



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PÚBLICA N°8/2016, ID 3671-8-LP16 "DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO"**

**DECRETO N° 3027**

**CHILLAN VIEJO, 09 SEP 2016**

**VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°1.574 de fecha 28/4/2016, que modifica subrogancias automáticas de funcionarios que indica.
- b) El Contrato de Diseño Proyecto Construcción Cementerio Municipal Chillán Viejo de fecha 8/6/2016, entre María Rita Ubilla Andler y la Municipalidad de Chillán Viejo
- c) El Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 14/6/2016, que Aprueba Contrato Licitación Pública denominada: "**DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO**" N° 8/2016, ID 3671-8-LP16.
- d) El informe del ITE N°2 de fecha 17 de agosto de 2016, donde se plantea la necesidad de reingresar un nuevo documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato y una modificación del mismo.
- e) El nuevo documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato Vale Vista N° **008841345** de fecha 19 de julio, a nombre del Gobierno Regional del Bío-Bío, por un monto de \$6.199.811.-
- f) La Modificación de Contrato de fecha 31 de agosto de 2016.
- g) El Foro de preguntas de la Licitación Pública **ID: 3671-8-LP16**, específicamente pregunta y respuesta N°12 en relación a paralización de plazos por revisión por la unidad técnica y servicios correspondientes.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, Modificación de contrato "**DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO**" N° 8/2016, ID 3671-8-LP16, adjudicada al oferente **MARÍA RITA UBILLA ANDLER** RUT N° 5.211.217-6, por un valor de \$61.998.106, impuestos incluidos .

**2.- PROCÉDASE** a notificar al oferente a través de correo certificado.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV /HHH/QES/DPM/IP1/ipi

**DISTRIBUCIÓN:** Planificación, Partes



**ULISES AEDO VALDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Alcalde

Secretaria Municipal, Dirección de Obras, Oficina de



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL

En Chillán Viejo, a 31 de agosto de 2016, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, y por la otra parte la Sra. **MARÍA RITA UBILLA ANDLER**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Valdivia, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la Sra. **MARÍA RITA UBILLA ANDLER**, en adelante "El Contratista", el estudio denominado: "**DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL**".

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar los estudio y el diseño de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de la licitación pública ID: 3671-8-LP16.

**TERCERO:** El precio total asciende a la suma de \$61.998.106.- (sesenta y un millones novecientos noventa y ocho mil cientos seis pesos) incluido impuesto y sin reajustes ni intereses.

**CUARTO:** Será en tres estados de pago y de conformidad al punto II DEL FINANCIAMIENTO, Resolución N° 177 del 02/09/2015, adjunta a la presente licitación.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura o Boleta electrónica extendida a nombre del Gobierno Regional del Bío-Bío, avda. Prat 525, Concepción , RUT 72.232.500-1 .

b) Formulario de Estado de pago con firma del Inspector Técnico y Comisión Técnica.

-Primer estado de pago: presentación de anteproyecto de arquitectura con imágenes virtuales.

-Segundo estado de pago: Presentación proyecto ante organismos públicos competentes, Servicio de Salud , SAG, Medio Ambiente.

-Tercer estado de pago: recepción provisoria con proyecto de arquitectura y todas las especialidades que competen al proyecto sin observaciones de las instituciones competentes.

c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que acredite que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.

La cancelación de los estados de pago quedará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional según convenio señalado en el punto uno " Generalidades" de las presente bases .

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de **Vale Vista N° 008841345** a nombre del Gobierno Regional del Bío-Bío, por un monto de \$ 6.199.811.- (seis millones ciento noventa y nueve mil ochocientos once pesos) la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria del Proyecto y contra entrega de la boleta de correcta ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El plazo estimado para la entrega del estudio y los diseños es de **150 días corridos** y comenzará a contar de la fecha de la firma del contrato.

A solicitud de la Consultora, se podrá paralizar el plazo estipulado en párrafo anterior, esto toda vez que sean ingresados documentos y/o antecedentes que formen parte de una entrega programada y que requiera de un proceso de revisión u aprobación ya sea por la Comisión Técnica Municipal, Organismos Públicos u Organismo Competente.

Se deberán acreditar aquellos ingresos mediante carta de solicitud firmada por la Consultora y timbre de oficina de partes del organismo competente que dé cuenta del ingreso de la documentación. Se entenderá iniciada la paralización de plazo desde el día de ingreso de los documentos y/o antecedentes por oficina de partes en alguno de los estamentos antes señalados.

Del Vencimiento de los Plazos de Paralización y Reinicio del Plazo de entrega:

-Para procesos de revisión u aprobación de la Comisión Técnica Municipal.

Los Plazos de paralización vencerán automáticamente al día siguiente de emitida el acta de observaciones o acta de aprobación de etapa, reiniciándose el plazo de entrega. Se notificará al Contratista mediante correo electrónico y correo certificado.

-Para procesos de revisión u aprobación de Organismo Públicos u Organismo Competente.

Los Plazos de paralización vencerán al día siguiente de notificada la consultora, ya sea de la aprobación, observación o rechazo de lo solicitado al Organismo, reiniciándose el plazo de entrega.

La Consultora deberá notificar a la Inspección Técnica del Estudio de todos los ingresos de documentación a Organismos Públicos u Organismo Competente, a objeto de llevar el registro y cumplimiento de los plazos.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un **5 por mil del monto del contrato neto**, incluidas sus modificaciones.

**SEPTIMO:** El consultor solicitará la Recepción Provisoria, por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, el Proyecto deberá estar totalmente terminada y deberá adjuntar la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados, como ESSBIO, SERVIU, SERVICIO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SAG.

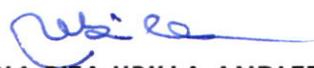
La **Recepción Provisoria** se ejecutará sólo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación y/o Recepciones requeridos por los servicios que correspondan, incluido los planos de construcción; tanto de Arquitectura como de instalaciones y en general todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación y términos de referencia.

La **Recepción Definitiva** se efectuará 365 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica del proyecto estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la inspección técnica del proyecto se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de avances del proyecto que estime defectuosos.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
- d) Comunicarse vía correo electrónico con el profesional a cargo del proyecto, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del contrato.
- e) Fiscalizar que la ejecución del contrato se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- f) Velar por el correcto desarrollo del contrato, informando mediante oficio al Gobierno Regional del Bío- Bío en caso de que deban aplicarse multas.
- g) Dar visto bueno y recepción conforme a los estados de pagos, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- h) Mantener un permanente control sobre la ejecución del contrato, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcará la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
- i) Al momento de la liquidación del contrato el Inspector Técnico del Proyecto deberá requerir al consultor el certificado de la inspección del trabajo (F30) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- j) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases

**NOVENO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

  
**MARIA RITA UBILLA ANDLER**  
RUT: 5.211.217-6  
CONTRATISTA



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL